



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito  
Medellín, Antioquia

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                      |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado   | No. 05001 31 03 03 001-2010-00112-00 |
| Demandante | Martha Ligia Echeverri Uribe y otro  |
| Demandado  | Ladrillera Nacional y otra           |
| Asunto     | Avoca - Incorpora Avalúo.            |
| Auto N°    | 260                                  |

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el avalúo presentado por el auxiliar de la justicia señor Alejandro Hoyos Ángel.

Lo anterior para lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria

3

SALAZAR  
JUEZ

**EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE  
LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma  
electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:  
**0e099b31ca0f89ece14c4f273dfb147363cf  
af2f5fcb5da9327bba0bff3a6ab7**

Documento generado en 29/07/2021  
05:20:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:**  
**[https://procesojudicial.ramajudicial.g  
ov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**